INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026

Datos Del Contrato:

CONTRATO:	MC-CD-018-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO identificado con C.C. N° 17.286.749
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP No.:	2026010017 del 16/01/2026
RP N°:	2026010026 del 22/01/2026
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA INICIACIÓN:	22-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2026
VALOR INICIAL PACTADO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.
VALOR FINAL:	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) M/CTE
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE ($ 3.500.000)
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	72.22 %
FECHA PRESENTE ACTA:	31 de MAYO de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 22/01/2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-018-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO Cedula de Ciudadanía No 17.286.749 de La Capilla, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Realizar los trabajos y actividades de operación del tractor de acuerdo con el cronograma de actividades previamente coordinado con el supervisor.		X	
2. Operar el vehículo designado con responsabilidad y previa autorización de la entidad, dando cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como mantener los equipos en aseo y orden realizando actividades de limpieza y mantenimiento del automotor por lo menos una vez cada tres meses.		X	
3. Usar el combustible suministrado por el Municipio única y exclusivamente para el vehículo designado.		X	
4. Rendir Informes sobre la situación de los vehículos designados (tractor) con el objetivo de mantenerlo en buena condición mecánica y sanitaria.		X	
5. Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgo que este demande.		X	
6. Responder por los daños causados al vehículo designado cuando se evidencie que los mismos son consecuencia de mala operación o trato indebido		X	

7. Guardar la respectiva reserva de información que le haya sido confiada para y por la ejecución del contrato, actuar con lealtad frente al Municipio y acatar las sugerencias o recomendaciones que el Municipio realice a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el fin de evitar la suspensión o inejecución del contrato.		X	
8. Estacionar y guardar los vehículos designados (tractor) en el lugar dispuesto para el mismo.		X	
9. Apoyar en la logística de eventos a cargo de la administración municipal		X	
10. Acatar y cumplir las actividades fijadas en el contrato, las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.		X	
11. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.		X	
12. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.		X	
13. La demás inherentes al objeto de su contrato		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma DOS MILLÓNES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Yaritza Chavarro – Apoyo profesional
Reviso: Sofia Valencia _ Secretaria de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato:	NO.018-2026
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Contratista:	PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO
Cédula o NIT	NO. 17.286.749
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
Registro Presupuestal y Rubro Inicial:	2026010017 DEL 16/01/2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	22 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	31 DE MAYO DE 2026
Valor Inicial Pactado:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) M/CTE
Valor Pagado:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 6.300.000)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000)
Saldo a favor de la entidad:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE ($ 3.500.000)
% de cumplimiento:	72.22 %
Numero de PIN o Planilla:	8641503936 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026
Periodo cotizado.	MAYO DE 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

C.C. No.
Sec.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. MC-CD-018-2026 –CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACÁ Y PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO IDENTIFICADO CON CC N° 17.286.749 DE MESETAS.

Entre los suscritos **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No.4.145.140 expedida en La Capilla - Boyacá en su condición de Alcalde Municipal obrando en nombre y representación del Municipio de La Capilla , elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión ante la notaria única del círculo de Tenza, Boyacá, debidamente facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 1150 de 2007, la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte y por la otra **PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO,** Mayor de edad, identificado con CC N° 17.286.749 de mesetas, hacemos constar que hemos convenido en terminar anticipadamente por muto acuerdo del contrato No. **MC-CD-018-2026**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de La Capilla y **PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO**, Mayor de edad, identificado con CC N° 17.286.749 de mesetas, previo el procedimiento de contratación directa se suscribió el contrato de prestación de servicios. No. **MC-CD-018-2026** cuyo objeto consistió en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ** él cual está vigente y en ejecución; cuyo objeto tenía como fin apoyar las labores de operación del tractor

2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE..** incluidos todos los costos directos e indirectos, pactando como forma de pago, mediante actas parciales, según presentación de informes de ejecución de actividades.

3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría previa presentación de informe mensual de actividades, cuenta de cobro, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el día venidos (22) de enero de 2022

5. Es prioridad de la administración municipal prestar un servicio de calidad y eficiente en las dependencias de la administración municipal, teniendo en cuenta la secretaria de planeación tiene a cargo el banco de maquinaria y dentro de ellos está la operación de la maquinaria agrícola tractor a demanda de la necesidad de la comunidad.

6. Que mediante comunicación de fecha veintinueve (29) de mayo de 2026, el contratista señor **PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO, Mayor de edad, identificado con CC N° 17.286.749 de mesetas,** solicita al Señor Alcalde Municipal se dé por terminado de forma anticipada y por mutuo acuerdo del contrato No. **MC-CD-018-2026**, por razones de índole personal que le impide continuar con la obligación.

7. Que teniendo en cuenta las consideraciones y la cláusula 15 descrita referente a la terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato y considerando el municipio de la capilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, ante la solicitud del contratista, la Alcaldía considera viable proceder a la terminación anticipada y por mutuos acuerdo del contrato a partir del 31 de mayo de 2026

8. Que para dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo del contrato. **MC-CD-018-2026** cuyo objeto consistió en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE**

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ, a partir de la presente fecha se suscribe la presente acta.

9. Que, a la firma de la presente acta, el Municipio de La Capilla – Boyacá adeuda a EL CONTRATISTA la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000)**, por concepto de los servicios prestados, durante el período comprendido entre el 22 de enero al 31 de mayo de 2026.

Por lo anterior acordamos:

1. Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato No. **MC-CD-018-2026** cuyo objeto consistió en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ** celebrado entre el Municipio de la Capilla y el señor **PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 17.286.749 DE MESETAS, a partir período comprendido entre el 22 de enero al 31 de mayo de 2026, conforme a la parte considerativa anterior.

2. Establecer el siguiente balance financiero de ejecución del contrato:

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**	**EJECUCION**
Valor Inicial del contrato:	$12.600.000	
Valor adicionado	0	
Valor Total del contrato:	$12.600.000	
Pago anticipado:	0	
Valor Parcial Pagado:		$ 6.300.000
Valor pendiente de pago y favor del contratista		$ 2.800.000
Valor saldo no ejecutado y a favor del Municipio		$ 3.500.000
SUMAS IGUALES	**$12.600.000**	**$12.600.000**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en La Capilla – Boyacá, a los treinta y un (31) día del mes de mayo de 2026

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal

Pedro Lopez
PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO
Contratista

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Supervisor del Contrato.

	Nombre y Apellidos	***Cargo Dependencia***	***Firma***
Proyectado por	*Yaritza Chavarro*	*Apoyo Profesional*	
Revisado por	*Jaime Castañeda*	***Asesor de Contratación***	
Revisado y aprobado para firma por:	*Sofia Valencia*	*Secretaria de Planeación*	

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-018-2026

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **y PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 17.286.749 DE MESETAS** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	**MC-CD-018-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO 17.286.749 DE MESETAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP INICIAL No.:	2026010017 del 16/01/2026
RP INICIAL N°:	2026010026 del 22/01/2026
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA INICIACIÓN:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL PACTADO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.
VALOR ANTICIPO	0.0
VALOR ADICIONAL:	0.0
VALOR FINAL:	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) MTCE
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000),
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) MTCE
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	31 DE MAYO DE 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
NA	NA	NA

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE MAYO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) MTCE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) MTCE
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	31/05/2026

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-018-2026** se estableció en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-018 -2026** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-018 -2026**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 17.286.749 DE MESETAS, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 12.600.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 6.300.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 2.800.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 3.500.000
SUMAS IGUALES	$ 12.600.000	$12.600.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-018- 2026**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista

- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los treinta y un (31) día del mes de mayo de 2026

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

Pedro Lopez
PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Yaritza Chavarro- Apoyo Profesional
Reviso: Sofia Valencia –. Secretaria de Planeación
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO,** actual secretaria de hacienda, cancelar al señor PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO, identificado con C.C. N°**17.286.749**, la suma de **DOS MILLÓNES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)** Por concepto de **ACTA DE LIQUIDACION** del Contrato directo No. **MC-CD-014–2026** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.4.3.03 17 1709 1709114505 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ SGP libre inversión/ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ Infraestructura productiva y comercialización / Productores beneficiados con maquinaria y equipo	**$ 2.800.000**	**$ 3.500.000**
TOTAL		**$ 2.800.000**	**$ 3.500.000**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Yaritza Chavarro – Apoyo profesional
Reviso: Sofia valencia _ Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal